ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1867 /
APRUEBA MODIFICACION DE DECRETO ALCALDICIO N° 1836 DE 19 DE AGOSTO DE 2010.

REQUINOA, 23 AGO. 2010 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, se hace necesario modificar N° 1836 del 19 de Agosto de 2010, donde aprueba trato directo por proveedor único, por 13 mapas con relieve de Chile y Sudamérica.

Que, el monto total con IVA, dice $ 3.367.700 con IVA y debe decir $ 3.648.540 con IVA

V I S T O S :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE, la modificación del decreto Alcaldicio N° 1836 de fecha 19 de Agosto de 2010.

DICE:
"por un monto de $ 3.367.700 con iva"
DEBE DECIR
"por un monto de $ 3.648.540 con iva"

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopúblico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)